

Manizales, 28 de NOVIEMBRE de 2023

Doctor

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

REFERENCIA: PRORROGA 1 AL CONTRATO 78 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P (GRUPO I)


La prórroga 1 se solicitada por el supervisor del contrato, justificada en que a la fecha aún no se hace entrega de las 610 toneladas contratadas, dado a que por el fenómeno del niño, el consumo de coagulante ha disminuido considerablemente y a la fecha todas las plantas de tratamiento se encuentran con el almacenamiento en un 80%, por lo tanto se recomienda efectuar prórroga al contrato que aún tiene un saldo de 101 toneladas, para abastecer los primeros 3 meses del año.

Con relación a lo anterior, se solicita la prórroga 1 hasta el 31 de enero de 2024. Por lo expuesto, solicito aprobación de la Solicitud.

Cordialmente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. de Operación y Mantenimiento



EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO
Supervisor Contrato



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

28/11/2023

Objeto de la contratación

Prorroga No.1 al contrato 78 del año 2023. que esta suscrito por 610 toneladas de coagulante liquido policloruro de aluminio PAC, para las plantas de tratamiento de EMPOCALDAS S.A.E.S.P

Requerimiento previo

N/A

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

Es necesario la Prorroga del contrato 78 del año 2023 que se tiene suscrito por 610 toneladas de policloruro de aluminio PAC, ya que es fundamental para el tratamiento del agua pues su función es la remoción de la turbiedad y otras sustancias presentes en el agua que determinan el grado de contaminación de la misma.

Conveniencia

El consumo promedio de coagulante líquido tipo policloruro de aluminio ha sido de 40 toneladas por mes, y en los meses de mayor influencia del invierno el consumo se ha subido hasta 50 toneladas/mes, sin embargo, debido al fenómeno del niño en los últimos meses este promedio se ha sostenido en 40 toneladas. Por lo cual es conveniente realizar la prorroga del contrato 78 del año 2023, con el fin de abastecer las seccionales el mes de enero, ya que en la actualidad, el almacenamiento de las plantas de tratamiento esta por encima del 80%

Oportunidad

Es oportuno realizar la prorroga del contrato 78 que a la fecha aún no se hace entrega de las 610 toneladas contratadas, dado a que por el fenómeno del niño el consumo de coagulante ha disminuido considerablemente y nuestras plantas se encuentran abastecidas.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Grupo I PAC; 1. Calidad del producto:
densidad entre 1,31 gr/ml - 1,34 gr/ml Contenido de Aluminio como Al₂O₃ de 18-21%.
Basicidad 70% mínimo

2. El proponente deberá adjuntar en la propuesta:

* Ficha Técnica con las especificaciones del producto conforme con las especificaciones químicas, físicas o de seguridad establecidas en la norma ANSI /AWWA B408 correspondiente al poli/hidroxiclورو de aluminio.
Demostrar certificación de calidad que garantice el cumplimiento de los requisitos del producto ó el sello de conformidad emitido por un organismo de certificación reconocido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3. Certificado de capacidad de producción mensual, indicando la cantidad y ubicación de sus plantas de producción.

4. No se podrá subcontratar el objeto del contrato

5. El valor del contrato o la propuesta sera fija y no se podra modificar los valores unitarios del producto, mientras se ejecute.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones
Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
47101600	Consumibles para el tratamiento del agua
11100000	Minerales, minerales metálicos y metales
12350000	Compuestos y mezclas
12352300	Compuestos inorgánicos
12352400	Mezclas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones
de idoneidad y
experiencia
que llevan a
contratar a la
persona
natural o
jurídica

N/A

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
1324767500		

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
		-
	TOTAL CDP	-

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?	
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <tr> <td>Número de Identificación del tubo o</td> <td>Número de certificado</td> <td>Organismo de certificación del producto</td> <td>Número del Lote</td> <td>Fabricante de la tubería</td> <td>NIT-DV</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												

Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Suministrar las cantidades de los insumos según la programación del supervisor del contrato
<ul style="list-style-type: none"> • Para el grupo I: PAC <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para cada entrega de los insumos los siguientes soportes: <ol style="list-style-type: none"> a. Reporte en original del análisis de calidad de los insumos, donde se indique el lote que debe corresponder al producto entregado. b. Copia del Procedimiento (s) utilizado (s) en las pruebas realizadas a los Insumos. c. Características de embalaje de los insumos. 2. Prestar Soporte técnico mediante pruebas de tratabilidad en las plantas de tratamiento que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. disponga, en las cuales se busque mejorar la eficiencia del tratamiento. De acuerdo a los resultados Empocaldas podrá solicitar cambios al producto y el proponente estará en capacidad de suministrar las cantidades solicitadas para operar las plantas. En todo caso estos productos no podrán exceder su valor frente al insumo contratado. 3. Para el suministro de PAC el contratista deberá entregar 21 afiches formato vertical, tamaño ancho 50 y alto 80 cm. cuyo contenido esté enfocado la ficha técnica del producto. El material deberá ser en papel estucado o couche; tipo poster. 4. Para el suministro de PAC el contratista deberá asumir el costo de análisis de calidad realizado con el laboratorio de aguas de la Universidad Tecnológica de Pereira o con la Universidad Nacional de Colombia, para cada entrega y/o lote si varias entregas corresponden al mismo lote de producción. Empocaldas se encargará del transporte de las muestras al laboratorio. <p>Parámetros a analizar: PAC: densidad, contenido de Aluminio como Al₂O₃, y basicidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Dar capacitación a los operadores de planta sobre el manejo seguro del coagulante 6. asumir los requisitos técnicos para el cargue y descargue, todo lo referente con uniones y bombas electricas o ACPM, (empocaldas cuenta con puntos Electricos 110V). 7. suministrar las cantidades solicitadas en 5, 10, 15 o 20 toneladas, pero hacer entregas de 2.5 toneladas si las plantas de tratamiento se encuentran en la misma ruta cuando el pedido sean 10 o 20 toneladas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

SITIO DE ENTREGA	PAC	COLORO
Planta El Llano Vía Victoria Caldas Tel. 3217591208	x	x
Planta Arauca Primera entrada a Arauca (desde Chinchiná hacia Arauca) Manizales a mano derecha subir ó última entrada a Arauca (desde Anserma hacia Arauca) subir a mano izquierda. Tel. 8867080 ext. 3288867080 ext. 328 ó 310 4598858	x	
Planta Cuervos. Barrio 13 de noviembre parte alta Chinchiná, Caldas Chinchiná, Caldas Tel. 0368-506570	x	x
Planta Campoalegre. Finca La Doctora Chinchiná, Caldas Tel. 0368-401321	x	
Planta Salamina. Barrio La Cuchilla Salamina Caldas Tel. 0368-595332	x	
Anserma Barrio El Pensil. Anserma Caldas Tel. 0368-532168	x	
San José Calle principal salida Risaralda. San José, Caldas Tel. 32175797802	x	
Supía Barrio La Moralía. Supía, Caldas Tel. 0368-560139	x	x
Neira Carrera 14 Sector Cuchilla		
Riosucio Barrio Alto Medina vía Anserma. Riosucio, Caldas Tel. 0368- 591416	x	
Viterbo Salida Vereda Guayabito. Viterbo, Caldas Tel 3217593717	x	

Plazo de ejecución

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Enero de 2024 o hasta agotar existencias.

FORMA DE PAGO

Forma de Pago

Actas parciales previa certificación del supervisor

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
SANTIAGO QUIROGA	ASISTENTE DE PLANTAS
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
SANTIAGO QUIROGA	ASISTENTE DE PLANTAS

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:

Aprobado por:

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO	Nombre	NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Cargo	ASISTENTE DE PLANTAS	Cargo	Jefe Sección Técnica y Operativa

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica (Secretaria General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar

Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 078 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. (GRUPO I)

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **70.558.757** de Envigado, actuando en Representación Legal de **SULFOQUIMICA S.A.** con **NIT 890.905.893-4** y, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 078 de 2023 suscrito entre las partes el día 31 de enero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 078 de 2023. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación del 28 de noviembre de 2023 solicitado por el Asistente de Plantas y aprobado por la Jefe de Sección Técnica y Operativa y el Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento de Empocaldas, donde manifiestan que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicioneen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Es necesario la Prórroga del contrato 78 del año 2023 que se tiene suscrito por 610 toneladas de policloruro de aluminio PAC, ya que es fundamental para el tratamiento del agua pues su función es la remoción de la turbiedad y otras sustancias presentes en el agua que determinan el grado de contaminación de la misma. El consumo promedio de coagulante líquido tipo policloruro de aluminio ha sido de 40 toneladas por mes, y en los meses de mayor influencia del invierno el consumo se ha subido hasta 50 toneladas/mes, sin embargo, debido al fenómeno del niño en los últimos meses este promedio se ha sostenido en 40 toneladas. Por lo cual es conveniente realizar la prórroga del contrato 78 del año 2023, con el fin de abastecer las seccionales el mes de enero, ya que en la actualidad, el almacenamiento de las plantas de tratamiento está por encima del 80%. Es oportuno realizar la prórroga del contrato 78 que a la fecha aún no se hace entrega de las 610 toneladas contratadas, dado a que por el fenómeno del niño el consumo de coagulante ha disminuido considerablemente y nuestras plantas se encuentran abastecidas."* **3)**

Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9



f Empocaldas @empocaldas_oficial

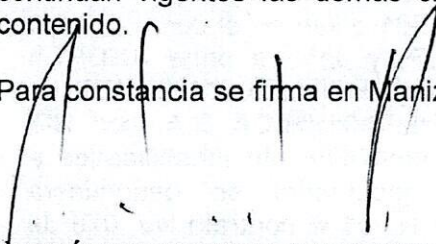
✉ empo@empocaldas.com.co


🌐 www.empocaldas.com.co

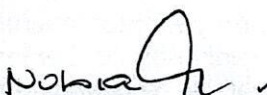
Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia el presente se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 078 de 2023 hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2024)** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicialmente pactado en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

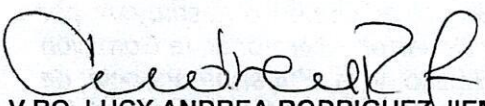
Para constancia se firma en Manizales a los

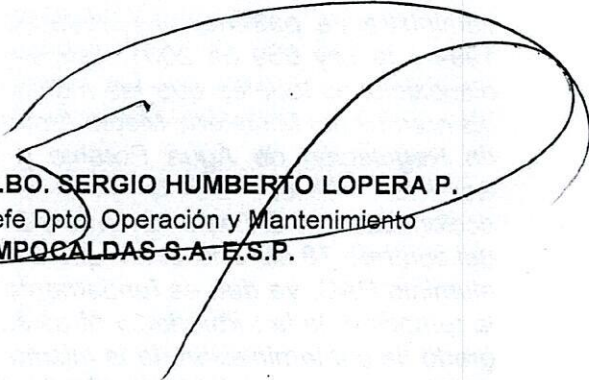
04-12-2023-


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


ANDRÉS GÓMEZ VÁSQUEZ
Representante Legal
SULFOQUIMICA S.A.
Contratista


NUBIA JANNETH GALVIS GONZALEZ
Jefe Sección Técnica y Operativa
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.BO. SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Jefe Dpto Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: **ANDRÉS FELIPE GIRALDO RIOS**
Abogado - Contratista Sec. General

📍 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
☎ PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 1



CONTRATO 078 DE 2023

OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. (GRUPO I)

LUGAR DE EJECUCIÓN VARIOS MUNICIPIOS
VALOR \$1.324.767.500
CONTRATISTA SULFOQUIMICA S.A.
NIT 890.905.893-4

PLAZO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-77271627-1
PÓLIZA DE RCE No. LBCO-77273468-1

COMPAÑIA DE SEGUROS ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	31-ene-23	30-abr-24	\$ 397.430.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	31-ene-23	31-ene-25	\$ 264.953.500,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	31-ene-23	30-abr-24	\$ 397.430.250,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 078 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26/12/2023

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
 Secretaria General

Andrés G.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (LEY 142 DE 1994)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 860002534-0



v13

COMPANÍA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Garantía Única
 PÓLIZA No SGPL-77271627-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2023 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	SULFOQUIMICA S.A.	TIPO DOC	NIT	890905893	4
DIRECCIÓN	Calle 55 Carrera 46 85	CIUDAD	Itagui	TELÉFONO	
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A E.S.P	TIPO DOC	NIT	890803239	9
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A E.S.P	TIPO DOC	NIT	890803239	9
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
31/01/2023	00:00 HORAS	31/01/2025	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
04/12/2023	00:00 HORAS	31/01/2025	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4550	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 662.383.750,00
 VALOR ASEGURADO ACTUAL 662.383.750,00
 MONEDA COP FECHA
 VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	31/01/2023 - 30/04/2024	397.430.250,00	397.430.250,00	71.864,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/01/2023 - 31/01/2025	264.953.500,00	264.953.500,00	47.909,40

OBSERVACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON PRORROGA NUMERO 1 FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.
 PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FORMA DE PAGO

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 07 días del mes de DICIEMBRE de 2023

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 119.773,50
IVA	COP 22.756,97
TOTAL	COP 142.530,47

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Medellín
 Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ospina Ibarra y/o María Cecilia Azango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.ospinarango@ospinarango.com / mariac.azango@ospinarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES REINTEGRADOS DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTITAL 028/95) CODIGOICA: 6601 - 6602

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS
PÚBLICOS (LEY 142 DE 1994)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

CERTIFICADO No

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102531509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**CLAUSULAS ADICIONALES
OBSERVACIONES**

AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO 078-1 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LAS PLANTAS DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.(GRUPO)



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTINTAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

Prorroga de vigencia - Anexo 1

Fecha expedición: 07/12/2023

Emisión inicial

Fecha expedición: 02/02/2023

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS (LEY 142 DE 1994)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 NIT. 860002534-0

COMPañIA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Garantía Única
 PÓLIZA No SGPL-77271627-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2023 DOCUMENTO DE Prorroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	SULFOQUIMICA S.A.	TIPO DOC	NIT	890905893	4
DIRECCIÓN	Calle 55 Carrera 46 85	CIUDAD	Itagui	TELÉFONO	
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A.E.S.P	TIPO DOC	NIT	890803239	9
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A.E.S.P	TIPO DOC	NIT	890803239	9
DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO	

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS HORAS	HASTA	A LAS HORAS
31/01/2023	00:00	31/01/2025	24:00

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS HORAS	HASTA	A LAS HORAS
04/12/2023	00:00	31/01/2025	24:00

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4550	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros	100

COASEGURO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 662.383.750,00
 VALOR ASEGURADO ACTUAL 662.383.750,00

MONEDA COP FECHA

VALOR TRM

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	31/01/2023 - 30/04/2024	397.430.250,00	397.430.250,00	71.864,10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	31/01/2023 - 31/01/2025	264.953.500,00	264.953.500,00	47.909,40

OBSERVACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: DE CONFORMIDAD COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. Página 1 de 2 VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA: TAL

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento *

8909058934

No soy un robot

reCAPTCHA
 Privacidad • Términos

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. Nít. 860002534-0



v1.3

COMPANÍA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-77273468-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2023 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 ASEGURADO SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 DIRECCIÓN Calle 55 Carrera 46 85 CIUDAD Itagui TELÉFONO
 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 31/01/2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/04/2024 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 04/12/2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/04/2024 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45500	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.	100

COASEGURO CEDIDO ACEPTADO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Otros MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: null

ÁMBITO GEOGRÁFICO Colombia
 MODALIDAD TEMPORAL Ocurrencia
 VALOR ASEGURADO ANTERIOR 397.430.250,00
 VALOR ASEGURADO ACTUAL 397.430.250,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	397.430.250,00	397.430.250,00
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00

OBSERVACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: DE CONFORMIDAD CON PRORROGA NUMERO 1 FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. TAL COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS.

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN EL LA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, (ARTÍCULO 1068 C. DE C.) ESTE TÉRMINO LEGAL NO APLICARÁ PARA LOS CONVENIOS DE PAGO ESTABLECIDOS. PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 100.000,00
IVA	COP 19.000,00
TOTAL	COP 119.000,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Medellín a los 07 días del mes de Diciembre de 2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
 Juan Carlos Realphe Guevara - CC: 80.416.225

Medellín
 Carrera 43 N°9 Sur 195, piso 9 of 934, Square Trade and Home

FIRMA TOMADOR

Defensor del consumidor financiero Enrique Ospina Ibarra y/o María Cecilia Acampo Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C. Colombia. Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 310251509 / 3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / mariacararango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1998) - AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 223/95 Y ACUERDO DISTRIAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 860002534-0



COMPañIA 1309 COD SUC CO0005001 SUCURSAL Medellín 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-77273468-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2023 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 ASEGURADO SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC NIT 890905893 4
 DIRECCIÓN Calle 55 Carrera 46 85 CIUDAD Itagui TELÉFONO
 BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE 31/01/2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/04/2024 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE 04/12/2023 A LAS 00:00 HORAS HASTA 30/04/2024 A LAS 24:00 HORAS
 DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
6-RC Vehículos propios y no propios	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
10-RC Cruzada	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00

Defensor del consumidor financiero Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13A -24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (571) 4929423. Celular: 3102351589/3102314100. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES (DECRETO No. 7029 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 996) AGENTES RETENEDORES DE IVA E ICA (LEY 222/95 Y ACUERDO DISTRIAL 028/95) CODIGOICA 6601 - 6602

Prorroga de vigencia - Anexo 1

Fecha expedición: 07/12/2023

Emisión inicial

Fecha expedición: 02/02/2023

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA CUMPLIMIENTO ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. NIT. 860002534-0

COMPANIA: 1309 COD SUC: CO0005001 SUCURSAL: Medellín 1 PRODUCTO: Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA: LBCO-77273468-1 CERTIFICADO No: 1 AÑO: 2023 DOCUMENTO DE: Prorroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR: SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC: NIT 890905893 4
 ASSEGURADO: SULFOQUIMICA S.A. TIPO DOC: NIT 890905893 4
 DIRECCIÓN: Calle 55 Carrera 46 85 CIUDAD: Itagui TELÉFONO:
 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

VIGENCIA DEL SEGURO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DIAS	HORAS	DIAS	HORAS
31/01/2023	00:00	30/04/2024	24:00
DOMINIAAAA		DOMINIAAAA	

PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO

DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
DIAS	HORAS	DIAS	HORAS
04/12/2023	00:00	30/04/2024	24:00
DOMINIAAAA		DOMINIAAAA	

INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
45500	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Seguros S.	100

COASEGURO

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	PRIMA

DATOS TÉCNICOS

SECTOR: Otros MONEDA: COP FECHA TRM: VALOR TRM:
 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: null

ÁMBITO GEOGRÁFICO: Colombia
 MODALIDAD TEMPORAL: Ocurrencia
 VALOR ASEGURADO ANTERIOR: 397.430.250,00
 VALOR ASEGURADO ACTUAL: 397.430.250,00

PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	397.430.250,00	397.430.250,00
2-Daño Moral	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
3-Lucro Cesante	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00
5-RC Patronal	10 % del Valor de la Pérdida 10 SMMLV	79.486.050,00	158.972.100,00

OBSERVACIONES

OBJETO DE MODIFICACION: DE CONFORMIDAD COMO SE INDICA EN LA SECCION AMPAROS. VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA: TAL

Página 1 de 4

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la cartula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la cartula, contenidas en el Condicionamiento General. Las cuales han sido recibidas por el Tomador, y los anexos y los certificados que se emiten en aplicación a ella. LA MORBIA DE EL

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento ? *

8909058934

No soy un robot

reCAPTCHA
 Privacidad - Términos

Buscar

Soportes de Póliza

Prorroga de vigencia - Anexo 1

Fecha expedición: 07/12/2023

Emisión inicial

Fecha expedición: 02/02/2023

Ver Anexos (2)

Itagüí Antioquia, noviembre 28 de 2023

Señores:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Atención **Sr. EDIER SANTIAGO QUIROGA**

ASISTENTE DE PLANTAS

MANIZALES

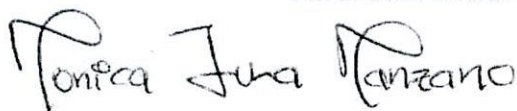
Cordial saludo.

Por medio de la presente tenemos el gusto de informarle nuestra propuesta económica de Policloruro de Aluminio, producido por nuestra compañía.

PRODUCTO: POLICLORURO DE ALUMINIO

Precio:	\$1.825 Kilo más IVA
Presentación:	A granel Carro de 10 Ton
Forma de pago:	30 días fecha de factura
Lugar de entrega:	PLANTAS EMPOCALDAS
Tiempo de entrega:	5 días Hábiles a partir de la orden de compra.
Vigencia oferta:	Enero 31 de 2024

Atentamente,



Ing. MsC MONIA LUNA MANZANO

GERENTE DE CUENTA

SULFOQUIMICA S.A.

MEMORANDO

1500-2023-II-00004642

Manizales, 28 de Noviembre de 2023

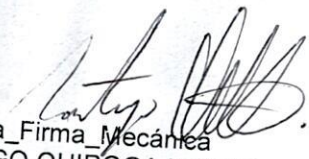
PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO PRORROGA CONTRATO 78 DEL 2023

Para su revisión y demás fines anexo prorroga al contrato 0878 del 2023, estudio de necesiad

Atentamente,


Reservado_Para_Firma_Mecánica
EDIER SANTIAGO QUIROGA HENAO
Asistente De Plantas

Proyectó: Edier Santiago Quiroga Henao